

The background features a stylized illustration. In the upper left, a red quill pen with a brown nib is shown. In the lower right, two hands are shaking in a firm grip; one hand is light orange and the other is dark red. The background is composed of large, overlapping geometric shapes in shades of green, yellow, and red.

HISTORIANDO EL ACUERDO DE SAN NICOLÁS

Miradas y narrativas a 170 años de su firma



Historiando el Acuerdo de San Nicolás: Miradas y narrativas a 170 años de su firma / Valentina Ayrolo ... [et al.]; compilación de Ana Laura Lanteri; coordinación general de Ana Laura Lanteri. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Cultura de la Nación. Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo. Secretaría de Patrimonio Cultural, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6573-37-7

1. Historia Argentina. 2. Historia de la Provincia de Buenos Aires. 3. Historia Política Argentina. I. Ayrolo, Valentina. II. Lanteri, Ana Laura, comp.
CDD 306.0982

HISTORIANDO EL ACUERDO DE SAN NICOLÁS

Miradas y narrativas a 170 años de su firma

AUTORIDADES NACIONALES

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Alberto Fernández

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Cristina Fernández de Kirchner

MINISTRO DE CULTURA DE LA NACIÓN

Tristán Bauer

JEFE DE GABINETE

Esteban Falcón

SECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL

Valeria González

DIRECTORA NACIONAL DE MUSEOS

María Isabel Baldasarre

DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

Viviana Usubiaga

DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL CASA DEL ACUERDO

María Paola Rosso Ponce

MUSEO NACIONAL CASA DEL ACUERDO

DIRECTORA

María Paola Rosso Ponce

ADMINISTRACIÓN

Daniela Pedrazzoli

ARCHIVO

Sofía Elizalde

REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE
BIENES CULTURALES

María Julia Tiseira

BIBLIOTECA

Daniela Beltrami

Facundo Fornasari

Marta Gutiérrez

Lucía Medina

CONSERVACIÓN

Analía Bringa

ÁREA DE BIENVENIDA

Susana Acevedo

Rubén García

Ariana Maturano

PRODUCCIÓN Y MONTAJE

Samuel Delgaudio

María Sol Molinari

María Eugenia Peirano

MANTENIMIENTO

José Acevedo

Cristian Clauser

Lautaro Lozano

PRENSA Y COMUNICACIÓN

Sol Bermo

PUBLICACIÓN

COORDINACIÓN

Sofía Elizalde

Ana Laura Lanteri

María Paola Rosso Ponce

INVESTIGACIÓN Y TEXTOS

Coordinación general

Ana Laura Lanteri

Autores

Valentina Ayrolo

Lucas Bilbao

Mariano Kloster

Ana Laura Lanteri

María Laura Mazzoni

Alejandro Morea

Giuliana Nicolini

Melina Yangilevich

CORRECCIÓN

Sofía Elizalde

Viviana Werber

PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA

Sol Bermo

PRODUCCIÓN

María Eugenia Peirano

María Julia Tiseira

DISEÑO GRÁFICO

Ximena Foguet



09

INTRODUCCIÓN

21

“GUARDIANES DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS, DEPOSITARIAS DE LA SOBERANÍA”. LOS GOBERNADORES Y LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES HACIA LA FIRMA DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS
ALEJANDRO MOREA Y GIULIANA NICOLINI

31

LAS PROVINCIAS ENTRE CASEROS Y SAN NICOLÁS
VALENTINA AYROLO

40

EL QUIÉN ES QUIÉN DE SAN NICOLÁS. NOTAS SOBRE LOS GOBERNADORES QUE FIRMARON EL ACUERDO
ANA LAURA LANTERI

56

EL ACUERDO DE SAN NICOLÁS Y LA EVOLUCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE LAS RELACIONES EXTERIORES
MARIANO KLOSTER

64

LA JUSTICIA DE PAZ EN SAN NICOLÁS Y LA FIRMA DEL ACUERDO
MELINA YANGILEVICH

86

LA LEGITIMIDAD DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS: RELIGIÓN, GENEALOGÍAS Y PROYECCIONES POLÍTICAS
LUCAS BILBAO, MARÍA LAURA MAZZONI, GIULIANA NICOLINI,
ALEJANDRO MOREA Y ANA LAURA LANTERI

LA JUSTICIA DE PAZ EN SAN NICOLÁS Y LA FIRMA DEL ACUERDO

“HACETE AMIGO DEL JUEZ...”

“No le des de qué quejarse... / pues siempre es bueno tener / palenque ande ir a rascarse”. Con esas palabras, que José Hernández puso en boca del Viejo Vizcacha en su famoso texto *La vuelta de Martín Fierro*, sintetizó una imagen sobre esa figura central en la conformación de un orden social y político en la provincia de Buenos Aires durante el siglo XIX (véase Anexo II). Otro texto que también contribuyó a cristalizar la campaña bonaerense entendida como una suerte de oposiciones dicotómicas, como civilización-barbarie, fue el Facundo de Domingo Sarmiento, que escribió en Chile, donde estaba exiliado. Su consideración sobre quienes se desempeñaban como jueces de paz quizás sirvió de inspiración a Hernández cuando retrató un mundo rural que, hacia la década de 1870, transitaba hacia su ocaso. Sarmiento sostuvo que “el juez se hace obedecer por su reputación de audacia temible, su autoridad, su juicio sin formas, su sentencia, un yo lo mando y sus castigos, inventados por él mismo” (véase Anexo III).

Durante el siglo XIX y buena parte del XX, la imagen de los jueces de paz que estuvieron a cargo de los diversos partidos de la provincia de Buenos Aires remitía a la de un hombre poderoso, de posición económica acomodada, que administraba justicia de manera arbitraria y dueño de una autoridad indiscutible. Esa noción se asociaba a otra que presentaba la campaña de Buenos Aires habitada solo por gauchos matreros y grandes estancieros, dueños de numerosas cabezas de ganado. Luego de la vuelta de la democracia en 1983, un grupo de historiadores e historiadoras se plantearon nuevas preguntas

sobre las sociedades pasadas que habitaron el actual territorio argentino. Ello permitió que se revisaran diversas ideas arraigadas no solo en el ámbito de la historiografía nacional, sino también como parte de un sentido común sobre el pasado histórico de la Argentina en general y de la provincia de Buenos Aires en particular. Los estudios iniciados a mediados de la década de 1980 -y que continúan llevándose a cabo- permitieron indagar, a partir de diversas fuentes documentales (padrones y censos, registros parroquiales, sucesiones, registros impositivos y expedientes judiciales civiles y criminales, entre otras), quiénes habitaron el espacio rural bonaerense, qué actividades económicas desarrollaron, cuáles eran sus prácticas religiosas y familiares, cómo se vinculaban y cómo resolvían los conflictos que se generaban en una convivencia que se daba en espacios abiertos pero de sociabilidad intensa.

Los resultados de esas investigaciones mostraron que la campaña bonaerense entre fines del siglo XVIII y mediados del XIX estuvo lejos de esa imagen construida a partir de los escritos de Sarmiento y Hernández, entre otros autores. Las fuentes documentales de la época dejaron en claro que quienes entonces habitaban el espacio rural eran, fundamentalmente, familias que trabajaban la tierra, criaban algunos animales y vendían su fuerza de trabajo durante la cosecha y la yerra. También había grandes estancieros y población esclava. En síntesis, era una sociedad compleja, diferente de aquella representación en que el territorio pampeano aparecía recorrido por gauchos matreros y unas autoridades despóticas que los perseguían para quedarse con sus pocos bienes y enviarlos a las fuerzas militares asentadas en las fronteras para luchar contra los grupos indígenas.

Los jueces de paz surgieron como autoridades tanto en la ciudad de Buenos Aires como en la campaña en 1821, luego de una crisis política que dio por tierra con los frágiles acuerdos institucionales de las jurisdicciones que habían pertenecido al antiguo Virreinato del Río de la Plata. A lo largo de esa década fueron surgiendo nuevas entidades políticas con prerrogativas de Estados soberanos: las provincias. En el caso de la de Buenos Aires, su origen implicó el fin de las instituciones que reunían las funciones de justicia y gobierno: los Cabildos, el porteño y el de Luján. Esas iniciativas fueron obra de Bernardino Rivadavia, secretario de Gobierno de Martín Rodríguez. La ley que propuso a la Sala de Representantes determinó que la administración de justicia quedara dividida en letrada y lega. La primera sería ejercida por magistrados (que contaban con el título de abogados), mientras que la segunda quedó en manos de los jueces de paz. Estos debían desempeñar las funciones ejercidas hasta entonces por los alcaldes del Cabildo, junto con otros integrantes del Juzgado de Paz: alcaldes y tenientes. Por su parte, los roles vinculados con el ejercicio de la policía -especialmente referidos al mantenimiento del orden- fueron encargados a los comisarios de la ciudad y la campaña. Las continuidades dentro de las transformaciones no eran solo nominales.

El diseño de Rivadavia traslucía la necesidad de organizar institucionalmente un territorio cuyos límites no eran precisos, como también de asignar a las autoridades un conjunto de instrumentos que fortalecieran su poder de mando. El bosquejo proyectado desde la ciudad puerto no tuvo en cuenta que las comunidades de vecinos asentadas en la campaña contaban con un amplio marco de normas -no necesariamente escritas- que regulaban la vida en comunidad y procesaban los conflictos. En esos espacios de sociabilidad densa y donde las personas se conocían, los comisarios y los jueces letrados no fueron bien recibidos, dado que se trataba de personas ajenas a los espacios en que debían ejercer. Por su parte, los jueces de paz eran vecinos, nacidos o con largo arraigo en los pagos donde fueron designados (véase el listado en Anexo I). Algunos, incluso, habían ejercido como alcaldes antes de la disolución de los Cabildos.

En 1824, como resultado de esa dinámica, en la que los magistrados encontraron una multiplicidad de inconvenientes para desarrollar sus tareas, las autoridades provinciales decidieron centralizar la justicia letrada en la ciudad de Buenos Aires. Un proceso similar atravesaron los comisarios, que progresivamente dejaron de ser designados. Sus funciones pasaron a manos de los jueces de paz, que agregaron a su cargo el de comisarios. Quizás esa acumulación de roles llevó a pensar que se trataba de autoridades sin límites en el ejercicio del poder. No obstante, tuvieron una serie de restricciones que, cual hilos invisibles, contuvieron, limitaron, condicionaron y resistieron sus prácticas durante las poco más de seis décadas en las que fungieron como las principales autoridades locales en la campaña de Buenos Aires.

LA JUSTICIA DE PAZ EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: ESA “INSTITUCIÓN MONSTRUOSA”

Con la contundente frase “institución monstruosa” fue como describió Valentín Alsina la justicia de paz de Buenos Aires hacia 1865, cuando redactó el Código Rural para la provincia. Su experiencia como gobernador entre 1857 y 1859 le había demostrado que los jueces de paz concentraban un poder que resultaba complejo de contrarrestar y respondían a la comunidad de la que eran vecinos al tiempo que negociaban la obediencia a las autoridades provinciales, cuidándose de mantener un delicado equilibrio. Los jueces de paz eran designados por el Gobierno a propuesta del juez saliente a partir de una terna, que era el resultado de las negociaciones, disputas y acuerdos que se forjaban entre los notables de

cada jurisdicción. Gobierno y comunidad de vecinos constituían fuentes de legitimación del poder de los jueces de paz con intereses no siempre coincidentes.

La sociedad de la campaña bonaerense durante el siglo XIX constituye un tema recorrido extensamente por los estudios realizados a partir de mediados de la década de 1980, y una parte sustancial del análisis estuvo dedicada a los jueces de paz. Los estudios evidenciaron que, en general, para los partidos ubicados al norte del río Salado, aquellos reflejaban la composición social de la campaña. Se trataba de hombres que pertenecían a los sectores medios en cuanto a su fortuna, casados en su mayoría, de mediana edad y originarios del pago o bien con un largo asentamiento en él. Una situación similar se presentaba en el caso de los alcaldes y tenientes de esos mismos partidos, entre los que se encontraba San Nicolás de los Arroyos. Muchos de ellos eran hombres maduros -de un promedio de cuarenta años-, en casi todos los casos casados o viudos, y menos de la mitad sabían leer y escribir, pero en este grupo la presencia de migrantes era relativamente importante en comparación con los jueces de paz. Esa situación se hacía más evidente en los partidos ubicados en cercanías de los espacios de frontera. Si se consideran las ocupaciones, como resulta previsible, un gran número desarrollaba alguna actividad agrícola-ganadera.

Los estudios realizados concluyeron que los hombres que pertenecían a los niveles más bajos de los juzgados, como los alcaldes y tenientes, podían cumplir con su rol de mediadores en una dinámica intensa de capilaridad con la población rural. Básicamente, no había diferencias entre ellos y sus vecinos. Por ello, fueron descriptos como bifrontes, dado que estuvieron atravesados por dos tipos de demandas. Por un lado, debían oficiar de voceros de un Estado en proceso de construcción y en conflictos bélicos casi de manera permanente, y, por otro lado, se esperaba que defendieran los intereses de la comunidad de vecinos. Aquellos que lograron gestionar con cierto éxito debieron contrapesar en su papel de intermediarios entre ese Estado y la compleja sociedad de la campaña. Las herramientas con las que contaban los jueces de paz no eran pocas. A su cargo estaba la administración de justicia lega en lo que en la actualidad se entiende como causas civiles y criminales. Es decir, entendían en la resolución de conflictos por deudas y préstamos de montos bajos, desalojos y embargos, y al mismo tiempo eran los encargados de resolver la aplicación de castigos en caso de faltas menores, así como de la elaboración de los sumarios por delitos graves que eran enviados a la justicia letrada. A esas tareas se sumaba la recaudación de impuestos, como la contribución directa y el cobro de multas por diversas faltas, dinero que debía ser girado al gobierno provincial. Además, era de importancia capital su papel en el desarrollo de los actos electorarios: junto con los alcaldes y tenientes, debían divulgar la elección y convocarla, armar la mesa electoral, decidir quiénes estaban habilitados para votar, realizar el escrutinio y movilizar

a los votantes. Esa responsabilidad era una de las más sensibles para las autoridades provinciales y un aspecto nodal en los términos en los que se vinculaban entre sí. Los gobiernos necesitaron de los jueces de paz para ganar las elecciones, y ese era un resorte de poder nada desdeñable.

En dicho contexto, la llegada de Rosas al gobierno de la provincia de Buenos Aires dio una nueva dinámica a los juzgados de paz, que se convirtieron en un mecanismo central para el ejercicio de su poder. Buena parte de los trabajos recientes que analizaron la justicia de paz bajo el régimen rosista sostuvieron, aunque con matices, que el entonces gobernador consiguió ejercer un poder relativamente eficaz en la campaña bonaerense. Durante su primer gobierno (1829-1832) procuró establecer fortificaciones, pero también poblaciones en diferentes espacios relevantes de la campaña bonaerense, como el cantón Tapalqué y el fuerte de Azul, un territorio clave dado que allí se asentaban grupos indígenas con los que Rosas estableció diversos acuerdos.

La campaña bonaerense y el orden a instaurar en dicho espacio fueron un tema central durante el rosismo. En el intervalo hasta el inicio de su segundo gobierno, en 1835, Rosas se ocupó de desplegar una campaña militar que implicó consolidar el control de una considerable porción de tierras que pasaron a estar disponibles y fueron apropiadas por los sectores más acomodados. Al mismo tiempo, procuró que todos los cargos fueran desempeñados por hombre leales a la “causa federal”. Esa demanda se hizo más tangible luego de atravesar la coyuntura más crítica por la que pasó su gobierno, entre 1839 y 1841. Esta se gestó a partir de la oposición que se organizó para procurar el fin del régimen rosista. El intento buscó coordinar un levantamiento en el sur de la campaña bonaerense y la invasión del general Juan Lavalle por el norte de la provincia, que se sumaban al bloqueo establecido por una flota francesa en demanda de un tratamiento equivalente al que recibían los ingleses. El levantamiento, conocido como “Libres del Sur” y encabezado por los hacendados que Rosas creyó aliados incondicionales por ser grandes beneficiarios de su política sobre tierras, lo obligó a reformular el tejido de lealtades.

Una de las conclusiones a las que llegó el gobernador fue que la gran extensión de los partidos ubicados al sur del río Salado no era compatible con las posibilidades de controlar ese espacio que imaginaba leal. Por ello, decidió subdividir los partidos y, a partir de tres, se crearon un total de catorce jurisdicciones. Junto con ello, designó jueces de paz sobre cuya lealtad no hubiera dudas, que desempeñarían el cargo por periodos notoriamente más extensos que en la etapa previa. Esa iniciativa fue relativizada en los partidos creados en esa coyuntura por la falta de personas consideradas idóneas para el desempeño de los cargos que implicaban dotar a cada Juzgado de Paz de un juez, alcaldes y tenientes.

El ataque de Juan Lavalle se concretó durante los primeros días de agosto de 1840 con una fuerza militar de poco más de mil hombres. La suposición acerca del descontento de la población con el rosismo lo llevó a creer que sería secundado luego de su pronunciamiento. De manera paralela, la flota francesa y el apoyo brindado desde Montevideo por Fructuoso Rivera serían suficientes para generar temor entre las fuerzas rosistas y facilitarían las expresiones de apoyo a su liderazgo. San Nicolás tuvo un papel relevante en esa dinámica. Lavalle esperaba lograr la adhesión en esos pagos, dado que era considerada una ciudad enemiga del tirano. Según los censos realizados en 1830 y 1831 por los jueces de paz siguiendo una orden de Rosas, sobre un total de 113 personas censadas, se contabilizaron 66 personas consideradas federales y 47 unitarias (58% y 42%, respectivamente). San Nicolás, junto con otros partidos del norte provincial, como San Pedro y Capilla del Monte, estaba entre los que contaban con un porcentaje alto de opositores.

Una vez fortalecido en el ejercicio del poder, Rosas puso en marcha una ampliación y una reestructuración de mecanismos de coacción que, en diversos partidos de la campaña, entre ellos San Nicolás, implicó el embargo de las tierras y bienes de los señalados como enemigos de la causa federal. Por ello, no resultó casual que Lavalle creyera que allí podría encontrar sólidos apoyos a su iniciativa. Sin embargo, quizás por esos antecedentes, Rosas estableció un férreo control militar a cargo de Juan Antonio Garretón, quien en 1834 fue designado comandante militar del partido y poco después comandante a cargo del Departamento Norte -cuya cabecera era el propio pueblo de San Nicolás-, función que continuaba cumpliendo cuando se produjo la invasión de Lavalle. Como resultado, este no logró concitar aquí el sostén que logró en otros partidos cercanos, apoyo que se tornaría cada vez menos sólido. Ante esa situación y el avance de las fuerzas rosistas, emprendió la retirada a Entre Ríos en septiembre de 1840. No fueron las únicas flaquezas en el sostén que pretendía aunar. El bloqueo francés, que se había iniciado en 1838 en demanda de condiciones igualitarias a las que recibía Inglaterra en el Río de la Plata, terminó en octubre de aquel año tras un acuerdo con Rosas.

El extenso periodo del régimen de Rosas no persistió invariable durante los años que duró. Lo mismo podría decirse respecto del territorio sobre el que este gobernó. Su capacidad para hacerse obedecer no era uniforme en toda la extensión provincial. Los jueces de paz de los partidos que se encontraban distantes de la ciudad puerto -especialmente aquellos ubicados en el sur provincial- contaron con un mayor margen de autonomía. Sin embargo, como en el caso de San Nicolás -un espacio estratégico en el norte provincial-, la disidencia no era una posibilidad para el gobernador, quien se ocupó de mantener controlados a los opositores políticos por medio de Garretón.

EN EL CENTRO DE LA ESCENA POLÍTICA Y SOCIAL: PEDRO ALURRALDE, JUEZ DE PAZ Y ANFITRIÓN DEL ACUERDO

La batalla de Caseros de febrero de 1852 tuvo una multiplicidad de consecuencias. Entre ellas, como era usual cuando había cambios en las autoridades de la provincia, implicó una renovación de quienes estaban al frente de los juzgados de paz. San Nicolás no fue la excepción. Felipe Botet, quien desempeñó el cargo durante 1850 y 1851 -y, previamente, entre 1846 y 1848-, fue reemplazado por Pedro Alurralde. La designación provisional realizada por Urquiza fue ratificada luego por quien fue nombrado gobernador, Vicente López, hasta entonces presidente de la Cámara de Justicia. Alurralde era un comerciante, natural de Tucumán, que arribó a San Nicolás a mediados de la década de 1840 junto con su esposa, Crisanta Helguera de Garmendia. Como parte del proceso de arraigo en la localidad, en 1849 adquirió el terreno y construyó la residencia donde se firmaría el Acuerdo entre Urquiza y los gobernadores.

A diferencia de otros partidos de la provincia, el pago y luego partido (desde 1821) de San Nicolás de los Arroyos contó con la presencia de diversas autoridades desde su origen, entre ellas judiciales. Su ubicación estratégica para las comunicaciones tanto terrestres como fluviales, entre otros factores, generó el asentamiento de diferentes instituciones que contribuyeron a formar en el espacio norte de la campaña de Buenos Aires un entramado de autoridades. El espacio físico y material era un aspecto central para el ejercicio de esas funciones, que contribuía (y contribuye) a la visibilidad y consolidación del poder, pero también para la construcción de un vínculo de la comunidad con el territorio sobre el que se asentaba y con su propia historia. Durante el siglo XIX no era habitual que existieran en el territorio provincial construcciones específicas destinadas al desempeño de los roles en cuestión. Por ello, hasta que en la provincia se establecieron las municipalidades, hacia 1856 -la ley prescriptiva se aprobó en 1854- era frecuente que el Juzgado de Paz funcionara en la residencia del juez. Por lo tanto, ante las renovaciones de las autoridades, el espacio de poder se trasladaba con la designación del cargo y el archivo del Juzgado, cuando lo había.

Ese no fue el caso de San Nicolás, que en el momento de la firma del Acuerdo contaba con un espacio propio para el Juzgado de Paz. Podría decirse que esa continuidad en la existencia de autoridades contribuyó a crear una institucionalidad que se hizo visible en la materialidad de las construcciones. Por ello, no resultó casual que fuera elegida como cabecera de un juzgado letrado en lo criminal pocos años después. Entre otras razones, porque allí, desde 1824, se adquirió una casa que sirviera como cárcel para la retención de las personas procesadas que estaba ubicada adyacente al Juzgado de Paz, frente a la plaza principal.

Sin embargo, quienes conformaron el Juzgado de Paz hasta entonces estaban fuertemente identificados con el hombre que recientemente había dejado la gobernación y marchado al exilio a Inglaterra, y seguramente también lo estaba el espacio que les servía como sede. Para formalizar el acuerdo que permitiera abrir la posibilidad de organizar un Congreso Constituyente, era necesario contar con espacios y hombres insospechados de cualquier vínculo con el rosismo. Más allá del Protocolo de Palermo de abril de 1852, es posible que estuviera claro que no era conveniente realizar tal encuentro en Buenos Aires. En ese sentido, la ciudad de San Nicolás contaba con una serie de ventajas difíciles de equiparar. Como había mencionado el viajero William Mac Cann en la descripción de su travesía, se trataba de la ciudad más importante de la provincia después de Buenos Aires. Contaba con aproximadamente 8.000 habitantes y, según el relato, aunque no había fondas para viajeros, Mac Cann pudo dar con una casa de familia donde se lo trató con “toda urbanidad y benevolencia”, rasgos que serían destacados por los ilustres visitantes durante los días en los que se trató el Acuerdo.

A lo mencionado podrían sumarse la ubicación estratégica de San Nicolás como entrada a Buenos Aires pero al mismo tiempo conectada con diversos puntos importantes de las provincias adyacentes y su propia historia como partido reticente al rosismo. Quizás esas motivaciones inclinaron la decisión en favor de San Nicolás de los Arroyos, que durante esos días de mayo y junio de 1852 fue el epicentro político. Por otro lado, el Juzgado de Paz -ubicado junto a la cárcel- posiblemente no fue considerado un ámbito adecuado para contener el debate en torno a los términos del Acuerdo y albergar a las figuras políticas más relevantes por entonces.

La nueva etapa que se abrió con la batalla de Caseros exigía no solo que se designaran nuevas autoridades locales, sino también que los actos formales con los que se pretendía dar origen a una nueva etapa se concretaran en espacios novedosos, como la residencia familiar de Alurralde. Al mismo tiempo, la elección de esa casa implicó un reconocimiento a Alurralde, quien tempranamente adhirió al Pronunciamiento de Urquiza, y este requería contar con hombres que le fueran leales. De manera paralela, otros sucesos vinculados a la celebración por el Acuerdo, como la Misa de Gracias y las reuniones sociales, requirieron de la puesta a disposición de otros ámbitos relevantes de la ciudad. En el primer caso, la Iglesia demandó la generosidad de los vecinos más acaudalados para proveer sillas adecuadas para la misa solemne, dado que era necesario engalanar la capilla. Pocos días después de la firma del Acuerdo, se celebró la misa en que Urquiza y los gobernadores presentes fueron recibidos por Pedro Alurralde (según se examina en el capítulo 6). A la celebración concurren los representantes de las familias notables de la localidad, las mismas que organizaron las reuniones sociales en sus residencias particulares, entre ellas, la de Jacinta Acevedo -viuda de Florentino José Parejas, quien murió en Caseros como integrante de las fuerzas vencedoras-. También se organizaron reuniones en las viviendas de las familias Rojo, Oteiza, Carranza y

Balza, en tanto que otras también fueron dispuestas para alojar a las comitivas que llegaron desde diferentes provincias. Las moradas de José Francisco Benítez, Adelaida Ruiz de Molas, Francisco González, Teodoro Fernández y la ya mencionada de Alurralde, entre otras, recibieron a algunos de los gobernadores y sus comitivas, que permanecieron en San Nicolás entre mayo y junio de 1852.

Como resultaba previsible, Felipe Botet, último juez de paz durante el gobierno de Rosas, y su esposa, Justina Acevedo -hermana de Jacinta, la anfitriona de una de las reuniones consideradas más importantes-, no formaron parte de la intensa vida social que se vivió en la ciudad. El gobierno de Rosas generó diferencias en el interior de varias familias notables en diversas localidades y, en algunos casos, como el de los Acevedo, obligó a algunos de sus integrantes a retirarse por un tiempo de la ciudad. Sin embargo, otra parte del clan aprovechó las circunstancias. La participación de Parejas en Caseros, la centralidad de Juan José Pastor -sobrino de la ya mencionada Jacinta- en el ejercicio del poder local y la intensa sociabilidad desplegada colocaron a un grupo de familias vinculadas entre sí en el centro de la escena.

El desempeño de diversos cargos durante el gobierno de Rosas no implicó necesariamente en San Nicolás ni en otros espacios el ocaso definitivo de quienes ejercieron tales funciones. Como ejemplo pueden mencionarse los nombres de Felipe Botet, Francisco Llobet y José Luis Barrera. Este último fue comandante del Batallón de San Nicolás desde 1840 hasta 1852 y un sostén importante del control sobre la disidencia que Garretón estableció en ese punto. Sin embargo, luego de un intervalo más o menos extenso, todos ellos volvieron a desempeñar cargos públicos cuando las diferencias se diluyeron en pos de nuevos intereses y lealtades políticas. Barrera fue designado juez de paz y presidente de la municipalidad en 1859, luego de la batalla de Cepeda. Llobet, quien ejerció como juez de paz en 1830 y 1849, integró con Juan José Pastor y Teodoro Basaldúa la comisión por la reapertura de las escuelas en la ciudad con posterioridad al fin del rosismo. Por su parte, Botet tuvo un paréntesis más extenso hasta que fue convocado nuevamente: en 1869 fue designado integrante de la comisión municipal y, un año después, juez de paz y presidente de la municipalidad. Esos casos muestran que la sociabilidad política local, más allá de las diferencias generadas en el periodo rosista, pudo reconstituirse para integrar a los diferentes hombres de la notabilidad en nuevos espacios del poder local.

Para el mes de mayo de 1852, en vísperas del encuentro entre Urquiza y los gobernadores, Alurralde no se encontraba al frente del Juzgado de Paz. El cargo era desempeñado de manera interina por Juan José Pastor -sobrino de Jacinta Acevedo-, y lo acompañaban como integrantes del Juzgado Manuel Pombo, Paulino Martínez, Ambrosio Aldana, Federico García, Gervasio Granel y Pedro

Barros. Pese a su ausencia temporal del Juzgado, una vez que las comitivas de los gobernadores y de Urquiza se hubieran retirado de San Nicolás, Alurralde recibió agradecimientos por las atenciones recibidas durante los días en que se discutió y firmó el Acuerdo. El general Pablo Lucero lo retribuyó por haberle facilitado caballos para su comitiva en el traslado hasta la Villa del Rosario, y en el mismo sentido escribió Vicente Gil, secretario de Gobierno de la provincia de Mendoza. El propio Urquiza destacó los servicios prestados por la comunidad de San Nicolás a la causa pública. Alurralde agradeció el reconocimiento y sostuvo que ser sede del Acuerdo colocaba a San Nicolás de los Arroyos entre los pueblos notables de la historia americana.

Sin dudas, la designación de Alurralde como juez de paz desde febrero de 1852 y la firma del Acuerdo lo situaron en un lugar preeminente en esa localidad en la que se había instalado recientemente, pero en la que buscaba insertarse a partir de la adquisición de un terreno y la construcción de una residencia para su familia. Efectivamente, Alurralde era un hombre de Urquiza, y por ello fue elegido entre los vecinos para desempeñarse como juez de paz incluso antes de la caída de Rosas. La lealtad manifiesta en su adhesión al Pronunciamiento le allanó el camino hacia el Juzgado, pero posiblemente por eso mismo no volvió a desempeñar ningún cargo en la esfera local. Sus días en el Juzgado estuvieron atravesados por el virulento conflicto que sostuvo con el general Melián, antiguo comandante en San Nicolás durante el periodo rosista. Alurralde le reclamaba el dinero de unos cueros vendidos que debían ser rendidos por el militar inmediatamente después de su salida del cargo. Quizás las fuertes identidades políticas y los resquemores producto de los cambios de signo político derivaron en un enfrentamiento persistente en el que ninguno de los dos obtuvo del otro lo que demandaba. Melián se negaba a rendir cuentas frente al juez de paz dado que eso implicaba, desde su perspectiva, una rebaja de su condición, y solo admitía hacerlo frente a Vicente López en cuanto gobernador de la provincia o a Urquiza como director provisorio de la Confederación. Al mismo tiempo, se resistió a dejar la residencia de la Comandancia, que pertenecía a la provincia y debía transformarse en la sede de la Aduana. Intimidado, la abandonó en el límite del plazo establecido por las autoridades provinciales.

Los días de Alurralde como juez de paz estuvieron signados por la suerte que corrió el Acuerdo en el ámbito de la Legislatura y en la dirigencia política de Buenos Aires. El levantamiento del 11 de septiembre de 1852 implicó no solo la renuncia de Vicente López como gobernador, sino también la designación de nuevos jueces de paz en los partidos bonaerenses. En el caso de San Nicolás, el nombramiento recayó en la figura de Pedro Barros. A esa situación sobrevino el levantamiento de Hilario Lagos, que se extendió entre diciembre de 1852 y julio de 1853. La reacción de Lagos contribuyó a extender la inestabilidad política y la rotación en el ejercicio de la autoridad al frente del Juzgado de Paz.

Barros fue reemplazado por Manuel Pombo, quien, a su vez, fue seguido por Segundo Román García, y este por Teodoro Márquez.

Una vez que la provincia se separó de la Confederación Argentina, las autoridades se dieron a la tarea de crear y consolidar institucionalmente el nuevo Estado de Buenos Aires. En 1853 se crearon los departamentos judiciales de primera instancia en lo criminal, uno de los cuales tiene desde entonces y hasta el presente la cabecera en San Nicolás de los Arroyos. Al año siguiente se sancionó la ley que instauró las municipalidades y se aprobó la constitución provincial. Ello implicó que el gobierno local comenzara a contar con un espacio colectivo de poder local que seguiría a cargo de los jueces de paz, a partir de entonces secundado por una comisión de municipales. Esa ocasión fue propicia para que varios de los que transitaron por el Juzgado de Paz en el tiempo que discurrió entre la caída de Rosas y el establecimiento de las municipalidades pasaran a integrar la comisión municipal. La primera que se formó en San Nicolás quedó presidida por Teodoro Fernández, y Faustino Acosta fue designado presidente accidental. Faustino González, Manuel S. Pombo, Benigno Oteiza, Hipólito Quiroga, Segundo Román García y Casiano López asumieron como integrantes de ese cuerpo colegiado.

LUCES Y SOMBRAS. ALURRALDE DESPUÉS DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS

Don Pedro no logró sostenerse al frente del Juzgado de Paz por un periodo extenso, como se mencionó. Cuando el Acuerdo fue desconocido por la Legislatura de Buenos Aires, sus días como magistrado local llegaron a su fin. A diferencia del resto de quienes transitaron por el Juzgado de Paz antes y después del gobierno de Rosas, hacía relativamente poco tiempo que Alurralde vivía en la ciudad cuando se le encomendó el Juzgado. Él y su esposa pertenecían a familias acomodadas de la provincia de Tucumán. Era una práctica extendida que los integrantes de las elites enviaran a algunos de sus miembros a instalarse en lugares que pudieran resultar convenientes para los negocios familiares. En el caso de Pedro, el interés en su residencia en ese punto de la provincia de Buenos Aires recaía en la posibilidad de establecer vínculos comerciales. Como señaló el viajero inglés William Mac Cann, hacia mediados del siglo XIX en San Nicolás existían pocas casas comerciales, y el transporte fluvial estaba en manos de inmigrantes italianos, aunque se trataba de una de las ciudades más importantes de la provincia (véase Anexo IV). Quizás esa potencialidad no pasó desapercibida

para aquella familia tucumana, que vislumbró la importancia de contar con uno de sus integrantes en ese lugar. De hecho, toda la descendencia de la familia Alurralde Helguera nació en San Nicolás, por lo que seguramente marido y mujer viajaron poco después de su casamiento, que se concretó en la ciudad de Tucumán en 1844. El hijo mayor, nombrado igual que su padre, nació en 1846. Le siguieron Crisanta, Elena, Nicanor, Sofía y Fabiana Máxima, esta última hacia 1858. Ese mismo año falleció la esposa.

Es posible que esa suma de escenarios poco propicios haya inclinado a Alurralde a tomar la decisión de volver a su tierra natal, donde las condiciones eran diferentes. Durante la década de 1870, sus hijos e hijas, como lo hicieron sus padres, se vincularon a través del matrimonio con otras familias de la elite tucumana, como los Posse y Caínzo. Una de sus hijas, Crisanta, casada con Gustavo Wahlberg, fue presidenta de la Sociedad de Beneficencia en tres ocasiones durante la década de 1880. Su hijo Pedro Alurralde Helguera construyó una trayectoria exitosa, tanto política como económica. Casado con Lelia Posse, fue dos veces gobernador de Tucumán (1876 y 1906), presidente de la Legislatura, fundador de la Caja Popular de Ahorros y director de la Compañía Azucarera Wenceslao Posse. A esas actividades agregó el ejercicio del periodismo y la escritura. Dichos trayectos biográficos se sustentaron en el camino construido por su padre, así como en los vínculos que proporcionó la familia de su madre. A diferencia del resto de los vecinos que pasaron por el Juzgado de Paz durante el gobierno de Rosas y lograron reinsertarse en diferentes roles del poder local, Alurralde no volvió a ser convocado para desempeñar un cargo público en San Nicolás. De todas maneras, siguió vinculado con algunos vecinos que oficiaron de padrinos de los bautismos de sus hijos e hijas, como Faustino Guiñazú y Baltazar Ramírez. Sin embargo, no logró consolidar una situación ventajosa en San Nicolás después de 1852. Una vez asentado nuevamente en Tucumán, renovó los vínculos con sus pares de la elite tucumana, que se vieron reflejados en los casamientos de sus descendientes. Como integrante de ese grupo privilegiado, desempeñó una multiplicidad de cargos en el espacio público: fue diputado, ministro de Gobierno, gobernador delegado, presidente de la Legislatura y presidente del banco provincial. Falleció en 1892, a los setenta y seis años, en un accidente en la ciudad de Rosario. Dado que fue anfitrión de los debates y la firma del Acuerdo, no obstante lo breve de su desempeño como juez de paz, el paso de Alurralde por San Nicolás de los Arroyos dejó una marca indeleble.

BIBLIOGRAFÍA

Barral, M. E. y Fradkin, R. (2007). "Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense". En Fradkin, R. (comp.) *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural* (pp. 25-58). Buenos Aires: Prometeo.

Candioti, M. y Yangilevich, M. (2013). "La justicia en la construcción del orden estatal". En Ternavasio, M. (dir.) *De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*, tomo 3. Colección Historia de la Provincia de Buenos Aires (pp. 179-203). Buenos Aires/Gonnet: UNIPE/EDHASA.

Canedo, M. (2000). *Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Canedo, M. (2019). "La instalación de las municipalidades de campaña en el Estado de Buenos Aires. Un análisis desde sus actas de sesiones (1856-1858)". *Revista de Historia Americana y Argentina*, 54 (1), 177-209.

Canedo, M. y Román, C. (2016). "Pueblos y municipalidades con puertos fluviales. Población y presupuestos en la conformación de los asentamientos locales (Buenos Aires, 1750-1860)". *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, (9), 96-116.

Corva, M. A. "La justicia de paz lega (1852-1874)". En *Constituir el gobierno, afianzar la justicia. El Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, (1853-1881)* (pp. 113-150). Rosario/Buenos Aires: Prohistoria/IIHD.

Chervo, S. (1988). *Crónica de San Nicolás de los Arroyos, 1608-1988*. San Nicolás.

De la Torre, J. (1938). *Historia de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos*. La Plata: Archivo de la Provincia de Buenos Aires.

Díaz, B. (1959). *Juzgados de paz de campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*. La Plata: FAHCE, Universidad Nacional de La Plata.

Eseverri, R. (2019). *La historia de San Nicolás*. San Nicolás: Municipalidad de San Nicolás.

Galimberti, V. A. (2014). "Autoridades locales y elecciones en la frontera norte bonaerense (1815-1828)". En Barriera, D. y Fradkin, R. (coords.) *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe, 1720-1830* (pp. 299-327). La Plata: FaHCE, UNLP.

Garavaglia, J. C. (1999). "Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852" y "La justicia rural en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (Estructuras, funciones y poderes locales)". En *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX* (pp. 57-121). Rosario: Homo Sapiens.

Garavaglia, J. C. (2006). "Ámbitos, vínculos y cuerpos. La campaña bonaerense de vieja colonización". En Devoto, F. y Madero, M. (dirs.) *Historia de la vida privada. País antiguo. De la colonia a 1870, tomo I* (pp. 55-83), Buenos Aires: Taurus [1999].

Gelman, J. (2000). "Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX". *Boletín del Instituto de Historia Americana y Argentina "Dr. Emilio Ravignani"*, (21), 7-31.

Gelman, J. (2004). "Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en Buenos Aires durante el primer gobierno de Rosas". *Anuario IEHS*, (19), 359-391.

Gelman, J. (2009). *Rosas bajo fuego. Los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros*. Buenos Aires: Sudamericana.

Herrera, C. (2007). "Redes de parentesco, azúcar y poder: la élite azucarera en la segunda mitad del siglo XIX". *Entrepasados*, (31), 35-54.

Herrera, C. (2010). "Federico Helguera: negocios, transmisión patrimonial y redes de poder. Un caso de la élite tucumana en el siglo XIX". *Travesía*, (12), 113-139.

Mac Cann, W. (1939 [1853]). *Viaje a caballo por las provincias argentinas* (trad. José Luis Busaniche). Buenos Aires: Academia Nacional de Letras.

Menéndez, D. (1890). *Historia de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos*. San Nicolás: Ateneo Historia y Verdad.

Palacio, J. M. (2021). "Juez de paz. Argentina (1821-2019)". En Muzlera, J. y Salomón, A. (eds.) *Diccionario del Agro Iberoamericano*. Buenos Aires: Teseo. Disponible en Juez de Paz | Diccionario del agro iberoamericano.

Rico, A. (2008). *Policías, soldados y vecinos. Las funciones policiales entre las reformas rivadavianas y la caída del régimen rosista*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Luján.

Rico, A. (2020). *Juez, comisario y municipal: la policía de la provincia de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX*. Tesis doctoral, Universidad de San Andrés.

Yangilevich, M. (2017). "Justicia de paz y organización del territorio en la campaña sur de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. Un diálogo con Juan Carlos Garavaglia". *Prohistoria*, Año XX, (28), 73-94.

ANEXOS

I) Listado de jueces de paz de San Nicolás entre 1822 y 1854

1822 - Juan José Obligado y Eleuterio Figueredo (interino)

1823 - José Francisco Benítez

1824 - José Núñez y Juan de Dios Carranza (interino)

1825 - José Luis Bustamante y Manuel Fernández (sustituto)

1826 - Mariano Ruiz

1827 - Mariano Estrada

1828 - Prudencia Dolz y Doroteo González ("provisorio")

1829 - Juan José Obligado

1830 - Francisco Llobet, Juan de Dios Carranza, Juan José Obligado y Felipe Botet

1831 -1833- José María Núñez

1834 - Andrés Segovia

1835 - Pedro Santa Cruz (interino) y Andrés Segovia

1836 - Paulino González y Francisco Javier Navarro (interino)

1837 - Paulino González

1838 - 1839 - Dámaso Insaurralde

1840 - 1841 - Juan Andrés Figueredo

1842 - 1844 - Manuel José Villa

1845 - Teodoro Basaldúa

1846 - 1848 - Felipe Botet

1849 - Francisco Llobet

1850 - 1851 - Felipe Botet

1852 - Pedro Alurralde

1853 - Manuel Silverio Pombo, Segundo Román García y Juan Teodoro Márquez

1854 - Teodoro Fernández

Fuente: Chervo, S. (1988). Crónica de San Nicolás de los Arroyos, 1608-1988 (pp. 96-97). San Nicolás.

II) Referencias a los jueces de paz en las obras *El gaucho Martín Fierro* y *La vuelta de Martín Fierro*, de José Hernández.

“Cantando estaba una vez
en una gran diversión;
y aprovechó la ocasión
como quiso el Juez de Paz.
Se presentó, y áhi no más
hizo una arriada en montón.

Juyeron los más matreros
y lograron escapar.
Yo no quise disparar,
soy manso y no había por qué;
muy tranquilo me quedé
y así me dejé agarrar.”

“Formaron un contingente
con los que en el baile arriaron;
con otros nos mesturaron
que habían agarrao también:
las cosas que aquí se ven
ni los diablos las pensaron.

A mí el juez me tomó entre ojos
en la última votación:
me le había hecho el remolón
y no me arrimé ese día,
y él dijo que yo servía
a los de la esposición.

Y así sufrí ese castigo
tal vez por culpas ajenas;
que sean malas o sean güenas
las listas, siempre me escondo:
yo soy un gaucho redondo
y esas cosas no me enllenan.

Al mandarnos nos hicieron
más promesas que a un altar.
El Juez nos jue a proclamar
y nos dijo muchas veces:
‘Muchachos, a los seis meses
los van a ir a revelar.’”

“Una noche que riunidos
estaban en la carpeta
empinando una limeta
el jefe y el Juez de Paz,
yo no quise aguardar más
y me hice humo en un sotreta.”

“Al dirme dejé la hacienda
que era todito mi haber;
pronto debíamos volver,

según el Juez prometía,
y hasta entonces cuidaría
de los bienes la mujer.”

“Pero como no hay desgracia
que no acabe alguna vez,
me aconteció que después
de sufrir tanto rigor
un amigo por favor
me compuso con el juez.

Le advertiré que en mi pago
ya no va quedando un criollo:
se los ha tragao el hoyo
o juido o muerto en la guerra,
porque, amigo, en esta tierra
nunca se acaba el embrollo.

Colijo que jue para eso
que me llamó el juez un día
y me dijo que quería
hacerme a su lao venir,
pa que dentrase a servir
de soldao de polecía.

Y me largó una ploclama
tratándomé de valiente,
que yo era un hombre decente,
y que dende aquel momento
me nombraba de sargento
pa que mandara la gente.”

“¡Pucha, si usté los oyera
como yo en una ocasión
tuita la conversación
que con otro tuvo el juez!
Le asiguro que esa vez
se me achicó el corazón.

Hablaban de hacerse ricos
con campos en la frontera;
de sacarla más ajuera
donde había campos baldidos
y llevar de los partidos
gente que la defendiera.

Todo se güelven proyectos
de colonias y carriles
y tirar la plata a miles
en los gringos enganchaos,
mientras al pobre soldao
le pelan la chaucha, ¡ah viles!”

Fuente: Hernández, J. (1872). El gaucho Martín Fierro. Buenos Aires: Imprenta de La Pampa. Disponible en [El gaucho Martín Fierro](#).

“... que en cuentas con el Gobierno
 Tarde o temprano lo llaman
 Al pobre a hacer el arreglo.
 Pero al fin tuve la suerte
 De hallar un amigo viejo
 que de todo me informó,
 Y por él supe al momento
 Que el Juez que me perseguía
 Hacía tiempo que era muerto:
 Por culpa suya he pasado
 Diez años de sufrimiento...”

“Declararon otros dos
 Sobre el caso del dijunto,
 Mas no se aclaró el asunto,
 Y el Juez, por darlas de listo,
 ‘Amarrados como un Cristo’,
 Nos dijo, ‘irán todos juntos.

‘A la justicia ordinaria
 Voy a mandar a los tres.’
 Tenia razón aquel Juez,
 Y cuantos así amenacen;
 Ordinaria... es como la hacen:
 Lo he conocido después.

Nos remitió, como digo,
 A esa Justicia Ordinaria,
 Y juimos con la sumaria
 A esa cárcel de malevos
 Que, por un bautismo nuevo,
 Le llaman Penicentiaria.”

“El juez vino sin tardanza
 Cuanto falleció la vieja.
 ‘De los bienes que te deja’,
 Me dijo, ‘yo he de cuidar:
 Es un rodeo regular
 Y dos majadas de ovejas’.

Era hombre de mucha labia,
 Con mas leyes que un dotor,
 Me dijo: ‘Vos sos menor,
 Y por los años que tienes
 No podés manejar bienes;
 Voy a nombrarte un tutor.’

Tomó un recuento de todo,
 Porque entendía su papel,
 Y después que aquel pastel
 Lo tuvo bien amasao,
 Puso al frente un encargao,
 Y a mí me llevó con el.”

“En tan triste desabrigo
 Tras de un mes, iba otro mes;

Guardaba silencio el Juez,
La miseria me invadía,
Me acordaba de mi tía
Al verme en tal desnudez.”

“Me llevó consigo un viejo
Que pronto mostró la hilacha,
Dejaba ver por la facha
Que era medio cimarrón,
Muy renegao, muy ladrón,
Y le llamaban Vizcacha.

Lo que el Juez iba buscando
Sospecho, y no me equivoco;
Pero este punto no toco
Ni su secreto aviríguo;
Mi tutor era un antiguo
De los que ya quedan pocos.”

“Cuando el juez me lo nombró,
Al dármele de tutor,
Me dijo que era un señor
El que me debía cuidar,
Enseñarme a trabajar
Y darme la educación.”

“‘Hacéte amigo del juez;
No le des de que quejarse;
Y cuando quiera enojarse
Vos te debés encoger,
Pues siempre es güeno tener
Palenque ande ir a rascarse.’

‘Nunca le llevés la contra,
Porque él manda la gavilla:
Allí sentao en su silla,
Ningún güey le sale bravo;
A uno le da con el clavo
Y a otro con la cantramilla.’”

“Luego comenzó el Alcalde
A registrar cuanto había,
Sacando mil chucherias
Y guascas y trapos viejos,
Temeridá de trebejos
Que para nada servían.”

“Decía el alcalde muy serio:
‘es poco cuanto se diga;
Había sido como hormiga.
He de darle parte al Juez
Y que me venga después
Con que no se los persiga.’”

“Yo cuidaré, me había dicho,
 ‘De lo de tu propiedad:
 Todo se conservará,
 El vacuno y los rebaños,
 Hasta que cumplas 30 años,
 En que seás mayor de edad.”

“Después me contó un amigo
 Que al Juez le había dicho el cura
 Que yo era un cabeza dura
 Y que era un mozo perdido;
 Que me echaran del partido,
 Que no tenía compostura.”

“De andar persiguiendo viudas
 Me he curao el deseo;
 En mil penurias me veo,
 Mas pienso volver tal vez
 A ver si sabe aquel Juez
 Lo que se ha hecho de mi rodeo.”

“Me le escapé con trabajo
 En diversas ocasiones;
 Era de los adulones;
 Me puso mal con el Juez;
 Hasta que al fin una vez
 Me agarró en las elecciones.

Ricuerdo que esa ocasión
 Andaban listas diversas;
 Las opiniones dispersas
 No se podían arreglar:
 Decían que el Juez, por triunfar,
 Hacía cosas muy perversas.”

“Yo no sé lo que vendrá;
 Tampoco soy adivino;
 pero firme en mi camino
 Hasta el fin he de seguir:
 Todos tienen que cumplir
 Con la ley de su destino.

Primero jué la frontera
 Por persecución de un juez;
 Los indios fueron después,
 Y, para nuevos estrenos,
 Aura son estos morenos
 Pa alivio de mi vejez.”

Fuente: Hernández, J. (1879). La vuelta de Martín Fierro. Buenos Aires: Librería del Plata. Disponible en [La vuelta de Martín Fierro](#).

III) Extracto de *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas*, de Domingo Faustino Sarmiento

“Costumbres de este género requieren medios vigorosos de represión, y para reprimir desalmados se necesitan jueces más desalmados aún. Lo que al principio dije del capataz de carretas se aplica exactamente al juez de campaña. Ante toda otra cosa, necesita valor: el terror de su nombre es más poderoso que los castigos que aplica. El juez es, naturalmente, algún famoso de tiempo atrás, a quien la edad y la familia han llamado a la vida ordenada. Por supuesto, que la justicia que administra es de todo punto arbitraria: su conciencia o sus pasiones lo guían, y sus sentencias son inapelables. A veces, suele haber jueces de éstos que lo son de por vida y que dejan una memoria respetada. Pero la coincidencia de estos medios ejecutivos y lo arbitrario de las penas forman ideas en el pueblo sobre el poder de la autoridad, que más tarde viene a producir sus efectos. El juez se hace obedecer por su reputación de audacia temible, su autoridad, su juicio sin formas, su sentencia, un yo lo mando y sus castigos, inventados por él mismo. De este desorden, quizá por mucho tiempo inevitable, resulta que el caudillo que en las revueltas llega a elevarse, posee sin contradicción, y sin que sus secuaces duden de ello, el poder amplio y terrible que sólo se encuentra hoy en los pueblos asiáticos. [...] Lo que digo del juez es aplicable al comandante de campaña. Éste es un personaje de más alta categoría que el primero, y en quien han de reunirse, en más alto grado, las cualidades de reputación y antecedentes de aquél. Todavía una circunstancia nueva agrava, lejos de disminuir, el mal. El gobierno de las ciudades es el que da el título de comandante de Campaña; pero como la ciudad es débil en el campo, sin influencia y sin adictos, el Gobierno echa mano de los hombres que más temor le inspiran, para encomendarles este empleo, a fin de tenerlos en su obediencia; manera muy conocida de proceder de todos los gobiernos débiles, y que alejan el mal del momento presente, para que se produzca más tarde en dimensiones colosales.

Otra creación de aquella época fue el censo de las opiniones. Ésta es una institución verdaderamente original. Rosas mandó levantar en la ciudad y la campaña, por medio de los jueces de paz, un registro, en el que se anotó el nombre de cada vecino, clasificándolo de unitario, indiferente, federal o federal neto. En los colegios, se encargó a los rectores, y en todas partes, se hizo con la más severa escrupulosidad, comprobándolo después y admitiendo los reclamos que la inexactitud podía originar. Estos registros, reunidos, después, en la oficina de gobierno, han servido para suministrar gargantas a la cuchilla infatigable de la Mazorca durante siete años.”

Fuente: Sarmiento, D. F. (1845). *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas*. Disponible en [Facundo, o civilización y barbarie de Domingo Faustino Sarmiento](#).

IV) Extracto de *Viaje a caballo por las provincias argentinas*, de William Mac Cann

William Mac Cann, súbdito inglés, llegó a Buenos Aires en 1842 y se embarcó nuevamente a Londres en 1845, cuando el bloqueo anglo-francés contra Juan Manuel de Rosas se tornó más cruento. En su recorrida por diferentes pueblos de la campaña, llegó a San Nicolás, ciudad a la que hizo referencia en el texto en que recupera algunas experiencias de su viaje. En el capítulo X, detalla:

“San Nicolás de los Arroyos dista sesenta y cinco leguas de Buenos Aires y es la ciudad más importante de la provincia, si exceptuamos la capital. Se halla situada en condiciones muy favorables para el comercio; es probable que en tiempos no lejanos posea un tráfico floreciente. Las calles se cruzan en ángulo recto, hay aceras embaldosadas y faroles para el alumbrado público. Las casas son de azotea y de un solo piso. La iglesia está en la plaza y frente a la puerta principal se levanta una gran cruz de madera. Junto a la iglesia está el cuartel; guardan su entrada dos piezas de artillería. El gobierno de la ciudad está bien organizado; existen dos escuelas de varones y varias otras para niñas. Como residentes extranjeros, hay varios italianos y algunos pocos vascos. En la ciudad no hay fondas para viajeros, pero nuestro postillón, después de algunas averigua-

ciones, nos condujo a una casa de familia donde se nos trató con toda urbanidad y benevolencia. Vimos solamente dos casas de comercio al por mayor. El intercambio con Buenos Aires se hace por vía fluvial o por carretas de bueyes. Los barcos de comercio pertenecen a súbditos italianos, porque los naturales del país se muestran poco inclinados a las tareas fluviales, al punto de que no hay matrícula de barcos en la ciudad. Vimos en el puerto unos pocos lanchones que se utilizan para traer leña de las islas vecinas y dos pequeñas goletas que, atracadas a la orilla, descargaban mercaderías de Montevideo; casi todos eran artículos ingleses, procedentes de Leed y Manchester.

La ciudad cubre una extensión considerable de terreno, cuya mitad, aproximadamente, ha sido destinada a huertas de frutales muy bien abastecidas. En los suburbios abundan las arboledas de sombra muy grata. La población se estima en ocho mil habitantes; la mayoría de ellos parece vivir al aire libre. Por donde quiera, se ven mujeres y niños que van de un lado a otro, o descansan a la sombra de los emparrados y las higueras. La ciudad está lindamente situada sobre una barranca del Paraná y el panorama, en dirección a la provincia de Entre Ríos, es amplio y hermoso.

La frontera más próxima con los indios, dista unas veinte leguas. Más allá se extiende un vasto e inexplorado territorio, dominado por los salvajes, pero las aldeas y tolderías de estos últimos se hallan tan lejos, que son apenas conocidas de los blancos. Toda esta extensión de suelo fértil, podría, en poco tiempo, explotarse con provecho, con sólo aumentar la población, asegurando la navegación del Paraná. Hace cosa de dos años una horda de indios, muy numerosa, invadió los campos de pastoreo de la región llevándose una gran cantidad de ganado vacuno y caballar. Con ese motivo se organizó una fuerza de setecientos hombres que se ha distribuido en varios destacamentos para contener las incursiones de los salvajes”.

Fuente: Mac Cann, W. (1939 [1853]). Viaje a caballo por las provincias argentinas (trad. José Luis Busaniche). Buenos Aires: Academia Nacional de Letras. Disponible en [Viaje a caballo por las provincias argentinas](#).